Asunción, 4 de octubre de 2023

Nota DICON N° 124/2023

Señor
DOCTOR AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Ud., con relación a las observaciones efectuadas al llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2023 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", ID 431.969, con el objeto de posibilitar la publicación del proceso se procede a la remisión del reparo correspondiente:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Respuesta: En el punto 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, se solicita como evidencia el pago continuado por 1 año del IPS como evidencia de que el técnico forma parte del plantel permanente de la empresa. Este requisito no limita o atenta contra legislaciones vigentes, ya que la seguridad social es un pago obligatorio que debe cumplir el empleador en caso de que el técnico resida en Paraguay. Con esto se busca contratar personal residente en el País. El mismo criterio se solicita en: En el punto 16 Instalación - Calificación del personal técnico. Los demás puntos en los cuales se menciona a IPS corresponden a "6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP". Estos son requerimientos legales aplicables a toda empresa en el País.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Se indica, "...Certificado de Calidad ISO 9000 o similar del equipo ofertado...". Se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes o asimilares, especificar cuales son y su objeto.
Respuesta: Se excluye el requerimiento "h) Certificado de Calidad ISO 9000 o similar del equipo ofertado" del punto 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterio para el documento establecido

Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.

Comentario: Se solicita establecer el criterio de evaluación para las documentaciones solicitadas.

Respuesta: se han establecido los criterios en cuanto a la capacidad técnica establecida.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: No establece criterios de evaluación para consorcio

Descripción: Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.

Comentario: Se solicita establecer el porcentaje que deberán cumplir los miembros del consorcio.

Respuesta: se ha establecido el porcentaje que deberán cumplir los miembros del consorcio. En casos de oferentes en consorcio se considerará las facturaciones de venta y/o recepciones finales de todos los miembros integrantes del consorcio, aclarando que, el líder deberá cumplir mínimamente con el 60% de los requisitos y los demás integrantes deberán cumplir con el 40%.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario: El precio referencial del ítem 3 del SICP no coincide con lo establecido en el dictamen de precios, se solicita su adecuación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Respuesta: se verifica que la sumatoria de los precios referenciales consignados en el SICP es de Gs. 1.751.118.580, así mismo, se aclara que, los precios unitarios consignados corresponden al precio establecido en el dictamen de precios referenciales, no obstante, se informa que al realizar el calculo del promedio se realiza con decimales, por lo tanto, existe una diferencia de 1 (un) guaraní debido al redondeo efectuado conforme a la fórmula:

Promedio Precio Unitario	Promedio Precio Total
1.702.535.454,00	1.702.535.454,00
18.444.955,00	18.444.955,00
10.046.056,67	30.138.170,00
Total	**1.751.118.579,00**

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal

Descripción: Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia

Respuesta: en la sección Plan de Entrega de los Bienes, se ha disminuido de 120 días a 45 días, quedando de la siguiente manera: **Plazo de entrega acordado con la Contratante. El plazo total máximo para la entrega e instalación será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la Emisión de la Orden de Compra.**

Tema: PROPIAS DE LA SBE

Sección: Datos de Licitación

Situación: Modifican en el pliego cláusulas de subastas estándares

Descripción: Se solicita no eliminar/modificar las redacciones y los formatos estándares ya incluidas en los cuadros de las subastas del PBC estándar vigente.
Comentario: Se solicitar establecer la formalización de contrato que se utilizara.
Respuesta: Se procede a la corrección de las cláusulas de subasta estándares, utilizando el PBC estándar correspondiente. Así mismo se establece la formalización del contrato que será utilizado.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para proseguir con los trámites respectivos a la difusión del llamado en el SICP.

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente.

C.P. JULIO CESAR VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MIC